

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, 1 de diciembre de 2020

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 267, 60, 16 folios y 3 DVDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, para lo pertinente.-


JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
 Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
 DTE: LINA MARÍA VELEZ VILLEGAS
 DDO: COSMITET LTDA
 RAD: 004-2013-00995-01

Santiago de Cali, 1 de diciembre de 2020

AUTO No. 702

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No. SL4028 del 20 de octubre de 2020, mediante el cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 43 del 05 de abril de 2016, proferida por esta Sala Laboral del Tribunal Superior.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
 Magistrada

Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
 (Art. 11 Dcto 491 de 2020)